MINISTÉRIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL

POLICIA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA
NIT. 900233117-8

MODIFICACIÓN No. 001 AL CONTRATO NÚMERO 74-7-10007-21, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA Y LA FIRMA COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA, CUYO OBJETO ES EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS.

Entre los suscritos a saber Brigadier General SAMUEL DARÍO BERNAL ROJAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.309.187 de Chiquinquirá - Boyacá, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA – POLICÍA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, en su calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, designado mediante **decreto presidencial No 885 del 09 de agosto de 2021**, debidamente facultado para celebrar contratos según lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Resolución de la Dirección General de la Policía Nacional No. 00277 del 27 de enero de 2020, quien en adelante se denominará LA POLICÍA por una parte y por la otra la firma COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA, identificada con el NIT No. 890270414-2, representada legalmente por el señor ALBERTO JULIO PEREZ NIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 3.982.653 expedida en SIMITI, con domicilio Comercial en la CL 49 N° 1-35 Sector Muelle, Teléfono 3176432610 - 6214879, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido MODIFICAR el Contrato No. 74-7-10007-21 celebrado el 02 de marzo de 2021, suscrito para el SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, previas las siguientes consideraciones: **1).** Que el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 establece los medios que pueden utilizar las entidades estatales para el cumplimiento del objeto contractual, incluyendo la posibilidad de introducir modificaciones a lo contratado con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación. **2).** Que mediante comunicación oficial No. GS-2021-057550-DEMAM de fecha 01 de octubre de 2021, suscrita por la señora Teniente MARÍA FERNANDA PADILLA CRESPO, Jefe Grupo Talento Humano DEMAM, en su calidad de Supervisor del Contrato No. 74-7-10007-21, solicita al Ordenador del Gasto, sea reducido y reintegrado al presupuesto de la Policía Nacional, la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00), toda vez que este saldo sobrante no será ejecutado en este contrato. **3).** Que se hace necesario realizar la modificación al Contrato No. 74-7-10007-21 de fecha 02 de marzo de 2021, el cual se encuentra en ejecución hasta el 20 de diciembre de 2021, con el fin de asegurar la inmediata, continua y adecuada ejecución de los recursos asignados. **4).** Que de acuerdo a lo anterior, el Comando de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, considera procedente modificar el Contrato No. 74-7-10007-21 suscrito el 02 de marzo de 2021, cuyo objeto es el SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS, y en consecuencia las partes acuerdan: **PRIMERO: REDUCIR EL VALOR DEL CONTRATO:** En la suma de OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($8.000.000,00), valor que no será ejecutado por el Grupo Talento Humano del Departamento de Policía Magdalena Medio y que se encuentran amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8221 de fecha 08 de febrero de 2021 y el Registro Presupuestal No. 36221 de fecha 07 de marzo de 2021, recursos que debe ser reintegrados al presupuesto de la Policía Nacional. **SEGUNDO: VIGENCIA DE LOS DEMAS PUNTOS DEL CONTRATO:** Los demás aspectos o puntos del Contrato No. 74-7-10007-21celebrado el 02 de marzo de 2021, que no hayan sido objeto de modificación en el presente otrosí, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones. Para constancia se firma en Bucaramanga,

LA POLICÍA,

Brigadier General **SAMUEL DARÍO BERNAL ROJAS**
Comandante Policía Metropolitana de Bucaramanga

EL CONTRATISTA,

TRANSFLUVIALES UNIDOS LTDA.
NIT. 890.270.414-2
BARRANCABERMEJA
GERENTE

ALBERTO JULIO PEREZ NIZ
Representante Legal
COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES FLUVIALES Y TERRESTRES UNIDOS LTDA

Elaboro: IT. HARRINSON MANJARRES DIAZ - Analista Grupo de Contratos MEBUC

Revisó: IT. EDWIN RAMIRO TORRADO MARTÍNEZ - Sustanciador Asuntos Jurídicos MEBUC

Revisó: IT. NIXON JAVIER NIÑO GAMBOA - Jefe Oficina Asuntos Jurídicos MEBUC (E)

Revisó: ST. CARLOS IVAN HERNANDEZ ROJAS - Jefe Grupo de Contratos MEBUC (E)

Revisó: MY. HUGO ERNESTO CUBILLOS RODRIGUEZ - Jefe Área Administrativa MEBUC (E)

Fecha de elaboración: Octubre-2021
Ubicación: D:\

Calle 41 11-44 / Barrio García Rovira, Bucaramanga
Teléfono: 6458700 Ext. 21523
mebuc.arcon-gupre@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INSPIRADOS EN USTED